# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 003-2019-OSINFOR PARA LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN FORESTAL DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

#### I. OBJETIVO

Establecer los criterios del proceso de selección para la contratación de Terceros que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, de conformidad con lo establecido en los Numerales 3.1 y 3.4 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR., conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 067-2019-OSINFOR (en adelante, el Reglamento de Terceros).

#### II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Código Civil.
- 2.3 Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 2.4 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.5 Lev N° 29733. Lev de Protección de Datos Personales.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.8 Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y modificatorias.
- 2.9 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 2.10 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

#### III. DISPOSICIONES GENERALES

#### 3.1 Fases del Proceso de Selección de Terceros

El presente proceso consta de las siguientes fases:

- a) Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación curricular.

Las fechas de las fases del proceso de selección están establecidas en el Numeral VIII: Cronograma del Proceso de Selección.





#### 3.2 Comité de Selección de Terceros

La selección Terceros que presten servicios a favor del OSINFOR que realicen actividades de supervisión, auditorías quinquenales y fiscalización, se efectúa a través de un Comité de Selección de Terceros, encargado de seleccionar un/a Tercero del Registro de Administrativo, luego de convocar al proceso de selección.

Durante el proceso de selección, el referido Comité, levanta el Acta consignado los acuerdos de la Sesión y la información necesaria.

#### 3.3 Calificación durante el proceso de selección

La calificación de los/as Terceros participantes se realiza asignando puntajes según las evaluaciones realizadas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Evaluaciones	Puntaje minimo aprobatorio	Puntaje máximo
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación curricular		
Formación Académica	10	20
Cursos y/o estudios de especialización	10	20
Experiencia Profesional Específica	20	40
Valoración discrecional del Comité	10	20
PUNTAJE FINAL	50	100

#### 3.4 Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- a) Estar inscrito en el Registro Administrativo de Terceros del OSINFOR.
- b) Tener hábiles sus derechos civiles.
- c) No contar con incompatibilidades e impedimentos, conforme al Artículo 23° del Reglamento de Terceros.
- d) No poseer antecedentes penales ni policiales.

#### IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 4.1 Acreditación en el Registro Administrativo

Los postulantes que acepten participar en el proceso de selección deben estar acreditados en el Registro Administrativo.

El postulante manifiesta su voluntad de participar en el proceso de selección, remitiendo un correo electrónico a registroadministrativo@osinfor.gob.pe y adjuntando una Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional expedida por el colegio profesional correspondiente.

## 4.2 Primera Fase: Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, la Oficina de Administración remite el reporte del Registro Administrativo de los Terceros acreditados







que hayan expresado su interés, la Declaración Jurada de contar con la habilitación profesional, así como sus expedientes del Registro Administrativo.

El Comité de Selección de Terceros revisa las expresiones de interés presentadas, la Declaración Jurada y los respectivos expedientes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos.

#### 4.3 Segunda fase: Evaluación Curricular

El Comité de Selección de Terceros asigna el puntaje de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de las presentes bases, luego de verificar los siguientes documentos:

- a) Formación Académica.
- b) Cursos y/o estudios de especialización.
- c) Experiencia específica.
- d) Valoración discrecional del Comité.

### 4.4 Puntaje Final

El Puntaje mínimo aprobatorio es de 50 y el puntaje máximo de 100.

#### V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección, el Comité de Selección de Terceros expedirá un Acta de Selección con los nombres de los Terceros seleccionados, consignando los puntajes obtenidos según las Bases.

El resultado final del proceso de selección será publicado en el Portal Institucional del OSINFOR, en la fecha señalada en el Numeral VIII: "Cronograma del Proceso de Selección".

# VI. DECLARATORIA DE DESIERTO, POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 6.1 DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten declaraciones de intereses al proceso de selección; o,
- b) Cuando ninguna de las declaraciones de intereses presentadas cumpla los requisitos establecidos en las Bases.

#### 6.2 POSTERGACIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados, en caso de postergación la Oficina de Administración efectúa la publicación en el Portal Institucional del OSINFOR.





# 6.3 CANCELACIÓN

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que ello acarree responsabilidad de la Entidad, en caso concurra alguno de los supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio.
- b) Por restricciones presupuestarias.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

#### VII. SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El postulante declarado ganador debe presentarse a la Oficina de Administración para la suscripción del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado final en el Portal Institucional del OSINFOR.

El postulante ganador debe presentar la siguiente documentación:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Declaración Jurada de no percibir doble remuneración del Estado.
- c) Certificado de Habilidad Profesional.
- d) SCTR Pensión y Salud, de corresponder y de acuerdo al período de vigencia del contrato.



Si vencido el plazo, el/los Tercero/s seleccionado/s no suscribiese/n el contrato se deja sin efecto su contratación, notificando al área usuaria y al postulante mediante documento o correo institucional, según sea el caso.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

22-10//2010/0	Etapas del proceso de selección	Cronograma	Área responsable
排稿的	Convoca	toria	
1	Invitación a los terceros inscritos a participar del proceso de selección	27/09/2019	Oficina de Administración
2	Confirmación de participación	30/09/2019	Oficina de Administración
	Selecci	ón	
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	01/09/2019	Comité de Selección
4	Evaluación curricular	01/10/2019	Comité de Selección
5	Publicación resultados	02/10/2019	Oficina de Administración
	Suscripción de	el contrato	
6	Suscripción del contrato	04/10/2019	Oficina de Administración





#### **DEL REQUERIMIENTO**

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Organismo de Supervisiona de los Recursos Forestales y de

Fauna Silvestre - OSINFOR

RUC N° : 20522224783

Domicilio legal : Av. Javier Prado N° 692-694 Magdalena del Mar

Teléfono: : 615-7373 Anexo 1107

Correo electrónico: : registroadministrativo@osinfor.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

"Contratar los servicios de 06 personas naturales y/o jurídicas para que efectúen labores Revisión, Evaluación y Análisis legal de los Informes de Supervisión y Expedientes Administrativos para la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, de acuerdo a al Término de Referencia.

#### 1.3. MONTO DE LAS CONTRATACIONES

Los montos de las contrataciones, incluyen los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

El monto por Ítem es el siguiente:

ITEM	N° de Especialistas Legales I	Costo
1	06	126,000.00
Total	06	126,000.00

La modalidad está definida en el término de referencia.



Recursos Ordinários

## 1.5. ALCANCES DE REQUERIMIENTO

El alcance del requerimiento se detallan en el Término de Referencia.

#### 1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará en un plazo de noventa (90) días calendario como máximo, contabilizado a partir del día siguiente de firmado el contrato.





# **TERMINOS DE REFERENCIA**







# TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE TERCERO ABOGADO I

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Evaluación y Análisis legal de los Informes de Supervisión y Expedientes Administrativos para la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en el marco del DS N° 267-2019-EF y RDJ N° 069-2019-OSINFOR.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad publica, cumplir con las taréas involucradas en la ejecución de las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

# 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con las Evaluaciones y Análisis de los Informes de supervisión y Expedientes Administrativos de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

	ITEM	Evaluación y Análisis legal de los Informes Supervisión y Expedientes Administrativos de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.	
And the second s	4.1 Actividades	<ul> <li>Se detallará las siguientes actividades a ser realizadas por el contratista:</li> <li>a. Evaluar y analizar Informes de Supervisión en materia forestal y de fauna silvestre, presentados por los supervisores de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre,</li> <li>b. Elaboración de informes legales de supervisión en materia forestal y de fauna Silvestre presentados por los supervisores de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>c. Elaboración de proyectos de Resoluciones Sub Directorales d. Elaboración de informes finales de instrucción.</li> </ul>	
COCTO	4.2 Medidas de control	<ul> <li>Área que supervisará el servicio: Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR.</li> <li>Área que coordinara con el proveedor: Unidad de Abastecimiento.</li> <li>Área que brindará la conformidad: Dirección de Fiscalización de Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.</li> </ul>	



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4.3	3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación	Lugar: Ciudad de Lima. Los entregables serán presentados, en la Sede Central del OSINFOR, cito en la Av. Javier Prado Oeste N° 692 Magdalena del Mar.  Plazo: Plazo máximo de ejecución de la prestación es de 90 días calendario. El plazo de ejecución se inicia a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio por parte del Contratista.		
		Los productos la presentación	que deberá entregar el Contratista so se realizara de acuerdo al cronogran	on tres (03) entregables, na siguiente:
		Número de	Concepto	
4.4	Productos esperados (entregables)	1° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo	o al acápite 4.1
		2° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo	o al acápite 4.1
		3° Entregable	Actividades Realizadas de acuerdo	o al acápite 4.1.
4.5	Forma de Pago		lizará en tres (03) armadas previa con comprobante de pago, de acuerdo Concepto  1° Entregable, previa conformidad 2° Entregable, previa conformidad 3° Entregable, previa conformidad	
4.6	Confidencialidad	El proveedor adjudicado se compromete a respetar y aplicar en la ejecución del servicio de la presente contratación, las políticas, procedimientos, estándares y controles de seguridad de la información establecidos por el OSINFOR.  El Contratista suscribirá el acuerdo de confidencialidad para Proveedores "SGSI.A5-FOR-017-V.02", previo al inicio de la ejecución del servicio.  El contratista deberá proteger los activos de información del OSINFOR, y asimismo, deberá respetar las políticas de acceso no autorizado, perdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación de los activos de información del Organismo de Supervisión de los Recursos forestales y de Fauna Silvestre.		
4.7	Responsabilidad por vicios ocultos	Plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, es de un (1) año contado a partir de la conformidad		
4.8	Propiedad Intelectual	otorgada.  La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren		









Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
4.9 Requerimien proveedor y personal	
	1









Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# **ANEXOS**









# DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE HABILIDAD PROFESIONAL

	Señores: Comité de Selección de Terceros para Actividades Evaluación y Análisis legal de los Informes Supervisión y Expedientes Administrativos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR
	Presente
	Yo,
	encuentro colegiado en el Colegio Profesional de:, Región con N° de registro, con habilidad hasta
An Ja	Asimismo, declaro conocer que, de acuerdo al principio de veracidad contenido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, se presume que el contenido de la presente declaración jurada responde a la verdad de los hechos que se afirman. En caso se compruebe haber faltado a la verdad, además de la descalificación como tercero proceder al inicio de las acciones correspondientes.
	Limade2019
SEIO OF IMMEST	Nombres y Apellidos DNI N°



